

Miriam de Molina S.
Jefa Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G.-I.-M.
Municipalidad de Ushuaia



067/2005

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al Señor Julio César HIDALGO, Documento Nacional de Identidad N° 11.997.050, de los alcances de los Artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2697.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Valor Fiscal, al Señor Julio César HIDALGO, Documento Nacional de Identidad N° 11.997.050, el predio identificado catastralmente como Sección "G", Macizo 6, Parcela 6f de la ciudad de Ushuaia, una vez aprobada y registrada la mensura del mismo.

ARTICULO 3º.- FIJASE un plazo de SESENTA (60) días tendiente a que el beneficiario de la presente excepción, proceda al retiro de la totalidad de la maquinaria ubicada en la calle Lasserre en su intersección con la calle Gobernador Gómez.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

2869

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10/05/2005.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam C. Prieta P.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

23 MAY 2005

VISTO el expediente N° CD-3701/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/05/2005, por la cual se exceptúa al Señor Julio César HIDALGO, D.N.I.N° 11.997.050, de los alcances de los artículos 5° y 6° de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2697, y autoriza al Ejecutivo a adjudicar en venta al valor fiscal, el predio identificado catastralmente como Sección "G", Macizo 6, Parcela 6f de nuestra ciudad, una vez aprobada y registrada la mensura del mismo.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 192 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2869

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/05/2005, por la cual se exceptúa al Señor Julio César HIDALGO, D.N.I.N° 11.997.050, de los alcances de los artículos 5° y 6° de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2697, y autoriza al Ejecutivo a adjudicar en venta al valor fiscal, el predio identificado catastralmente como Sección "G", Macizo 6, Parcela 6f de nuestra ciudad, una vez aprobada y registrada la mensura del mismo. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° /2005.

mgf.

Miguel E. Pombo
Jefe de Obras
Públicas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia